



**Ayuntamiento de
Bujalance
(Córdoba)**

Expediente: 5082/2022
N/Referencia: **CONVENIO DE COLABORACIÓN CON LA SECCIÓN DE EDUCACIÓN PERMANENTE (CENTRO DE ADULTOS)**
Reg. Entrada: 012/RT/E/2022/1678
Fecha Registro: 15-05-2022 - 19:36
Fecha Apert.: 17-05-2022 11:01
Tipo: GENERAL
Interesado: AYUNTAMIENTO DE BUJALANCE

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista del expediente de subvención tramitado:

Documento	Fecha
Propuesta del Concejal de Educación	15/05/2022
Providencia de Alcaldía	01/06/2022
Informe de Secretaría	02/06/2022
Borrador de Convenio	14/06/2022
Informe de Fiscalización	15/06/2022
Informe – Propuesta de Secretaría	15/06/2022

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local,

RESUELVO

PRIMERO. Otorgar la subvención directa nominativa con cargo a la aplicación 326-48903 del presupuesto de gastos de la Corporación para la celebración de Convenio de Colaboración con la **SECCIÓN DE EDUCACIÓN PERMANENTE DE BUJALANCE (CENTRO DE ADULTOS)**, por importe de **DOS MIL QUINIENTOS EUROS (2.500,00€)**.

SEGUNDO. La subvención concedida ha quedado debidamente formalizada en el correspondiente convenio, que tiene el carácter de base reguladora de la concesión a los efectos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y en el que se detallan las obligaciones y compromisos del concesionario para aplicar la subvención y justificarla.

TERCERO. Notificar a los interesados el otorgamiento de la concesión de la subvención, comunicando que la documentación justificativa de la subvención deberá presentarse en el plazo máximo de tres meses a contar desde el momento de finalización de las actividades objeto de la subvención concedida, y en todo caso como máximo hasta el 31/03/2023, y deberá estar firmada por quien ostente la representación legal del beneficiario.

CUARTO. Suministrar la información sobre la concesión a la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

LA ALCALDESA

Ante mi. **LA SECRETARIA**

(fechado y firmado electrónicamente)

ayuntamiento de Bujalance Plaza Mayor, 1 14650 Bujalance Córdoba NIF P14012001

Num. Resolución:
2022/00001153

Insertado el:
17-06-2022

Código seguro de verificación (CSV):

9DFC 6F2C D528 8EF3 B699



9DFC6F2CD5288EF3B699

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.bujalance.es/sede> (Validación de documentos)

Doy fe, La Secretaria SEGURA MARTINEZ DESAMPARADOS ALEJANDRA el 16/6/2022

Firmado por La Alcaldesa ALBA CASTRO ELENA el 17/6/2022

pie_alma_castro_elena_01